



Se busca catedrático tras 13 años y 4 sentencias

La Universidad de Salamanca obligada a cerrar un proceso iniciado en 1998 y a indemnizar con 6.000€ a uno de los dos aspirantes

J.M.BLANCO / Salamanca

La Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca tendrá un nuevo catedrático de Derecho Romano esta semana, dando por cerrado un proceso que se inició en febrero de 1998 y que, cuatro sentencias judiciales después y una indemnización de 6.000 euros por daños morales a uno de los dos aspirantes a la plaza, esta a punto de concluir por orden de la Magistrada Juez del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 1 de Salamanca.

La USAL convocó esa plaza en febrero de 1998, con Ignacio Berdugo como rector de la misma y cuatro rectores, -Battaner, Alonso, Asencio y Ruipérez, que se encuentra dicha resolución judicial al tomar posesión- y cuatro sentencias después, esta a punto de ver finalizado el proceso.

La última sentencia, dictada el 15 de octubre de 2009, obligaba a la Universidad de Salamanca a celebrar ese concurso oposición y avisaba al rector y a los miembros de la Junta de Gobierno de la imposición de multas coercitivas, que podrían oscilar entre los 150 y los 1052 euros, si no cumplían de forma inmediata las resoluciones judiciales.

La plaza de catedrático de Dere-

cho Romano fue convocada en el curso 1997-98 y a la misma se presentaron una profesora contratada por la Universidad de Salamanca con anterioridad y con vinculaciones personales a la misma Facultad de Derecho, junto a un salmantino catedrático de Derecho Romano en la Universidad de Oviedo, que ya había trabajado con anterioridad en la USAL. Curiosamente, al mismo tiempo se convocó otra plaza de catedrático en otra

Cinco catedráticos expertos examinan hasta mañana a los dos aspirantes

disciplina que se solventó inmediatamente.

El concurso oposición de Derecho Romano se fue dilatando en el tiempo pese a la sentencia de 17 de noviembre de 2000, en la que se instaba a la Universidad a dictar resolución definitiva sobre la provisión de esa Cátedra. Sin embargo, la Facultad de Derecho intentó anular el 21 de junio de 2005 dicha convocatoria en sesión extraordinaria de su Junta.

Un auto judicial del 7 de mayo de 2008 declaró ese acuerdo nulo y volvía a requerir a la Universidad y al rector, que se celebrara el concurso oposición. La institución académica recurrió ese auto para intentar eludir su responsabilidad sin suerte e incluso, en otro intento de dilatar la sentencia, la propia Universidad llegó a impugnar ante el Consejo de Universidad el nombramiento del presidente y secretario de la Comisión de Catedráticos que debía adoptar la decisión, y que había sido elevado uno de sus vicerrectores.

Tras la última sentencia del Contencioso-Administrativo, en la que se pone de manifiesto que se aprecia «temeridad» y «actitud renuente» en la Universidad de Salamanca, la institución académica no ha tenido más remedio que convocar la comisión, compuesta por cinco catedráticos de Universidad en Derecho Romano, que deberán tomar su decisión siguiendo las pautas existentes en 1998 y valorando los méritos logrados por ambos candidatos exclusivamente hasta esa fecha.

La Universidad de Salamanca calificó ayer de «normal» el proceso y aseguró que «seguía los cauces establecidos» tras finalizar todos los recursos judiciales.